

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 35, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable José Á. González Hernández
16. Honorable Daniel Santiago Rojas

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 36
Resolución Núm.35

Serie 2013-2014

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2013-2014.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 51, Serie 2012-2013, aprobada el 6 de junio de 2013, se aprobó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el Año Fiscal 2013-2014.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 del agosto 30 de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito, entre las cuentas del mismo, mediante orden ejecutiva o resolución a esos efectos que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal. – Artículo 5.005 (g) y párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, en especial, completar el pago de liquidaciones de empleados retirados y los días de licencia de enfermedad acumulados en exceso por empleados y otras operaciones de personal.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Finanzas Municipales de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2013-2014:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-04-01-91-01	Empleados Regulares	\$5,420.00
01-08-01-94-75	Reserva	\$193,950.00
01-08-01-91-70	Bono de Verano	\$20,741.00
01-08-01-91-07	Licencia Regulares	\$20,000.00
01-08-01-91-41	Plan Médico	\$3,550.00
01-47-01-91-31	Seguro Social Federal	\$2,760.00
01-06-01-91-06	Empleados Irregulares	\$10,000.00
01-14-01-91-06	Empleados Irregulares	2,000.00
01-16-01-91-06	Empleados Irregulares	\$12,000.00
01-02-01-91-01	Empleados Regulares	\$2,850.00
01-03-01-91-05	Empleados Transitorios	\$25,100.00
01-47-01-91-05	Empleados Transitorios	\$11,750.00
01-14-01-91-05	Empleados Transitorios	\$9,700.00
01-47-01-91-06	Empleados Irregulares	\$2,500.00
	Total	\$322,321.00

A LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-08-01-91-08	Licencia Enfermedad	\$113,420.00
01-08-01-91-47	SINOT	\$950.00
01-08-01-91-06	Empleados Irregulares	\$116,000.00
01-02-01-91-10	Seguro Choferil	\$166.00
01-04-01-91-10	Seguro Choferil	\$193.00
01-05-01-91-10	Seguro Choferil	\$35.00
01-08-01-91-10	Seguro Choferil	\$31.00
01-09-01-91-10	Seguro Choferil	\$204.00
01-12-01-91-10	Seguro Choferil	\$22.00
01-16-01-91-10	Seguro Choferil	\$55.00
01-40-01-91-10	Seguro Choferil	\$35.00
01-14-01-91-41	Plan Médico	\$2,650.00
01-40-01-91-41	Plan Médico	\$900.00
01-08-01-91-31	Seguro Social Federal	\$33,000.00
01-09-01-91-31	Seguro Social Federal	\$1,000.00
01-12-01-91-31	Seguro Social Federal	\$360.00
01-25-01-91-31	Seguro Social Federal	\$1,400.00
01-12-01-91-01	Empleados Regulares	\$350.00
01-25-01-91-01	Empleados Regulares	\$2,500.00
01-05-01-91-05	Empleados Transitorios	\$24,100.00
01-06-01-91-05	Empleados Transitorios	\$11,750.00
01-19-01-91-05	Empleados Transitorios	\$1,000.00
01-40-01-91-05	Empleados Transitorios	\$9,700.00
01-04-01-91-06	Empleados Irregulares	\$2,500.00
Total		\$322,321.00

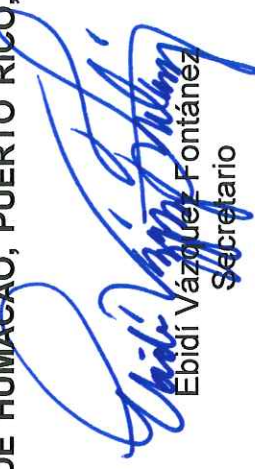
SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos

Municipales, Oficina de Administración de Recursos Humanos,
Finanzas Municipales, y a la Oficina de Auditoría Interna para el
conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMAÑO, PUERTO RICO,
EL 19 DE FEBERO DE 2014.**


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 20 DE FEBRERO
DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 20 DE FEBRERO DE 2014.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde